



DIPUTACIÓN  
DE CÁCERES

SECRETARÍA  
ASUNTOS GENERALES  
Plaza de Santa María, s/n  
10071 Cáceres  
Tlf.: 927 255 444

Por parte del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, se ha remitido a esta Secretaría el "Acuerdo de prórroga del convenio de delegación entre la Asamblea de Extremadura y la Diputación Provincial de Cáceres, para la gestión recaudatoria de los derechos económicos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura que se contienen en el mismo".

Adjunto formato pdf del mismo para su conocimiento y efectos.

Igualmente, le informo que el citado convenio ha quedado depositado en esta Secretaría con la referencia "*Convenio nº 4/2018*".



En Cáceres, a 4 de abril de 2018  
EL SECRETARIO

Fdo.: Augusto Cordero Ceballos.

Comunicado, por correo electrónico a: Diputado del Área de Economía y Hacienda, Diputado de Recaudación Tributaria, Gerente OARGT, Director del Área de Economía y Hacienda, Intervención, Tesorería, Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria y Financiera, página Web.

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria de fecha veintidós de febrero de dos mil dieciocho, ha adoptado entre otros el siguiente

## ACUERDO

Visto el expediente de Prórroga del Convenio de delegación entre la Asamblea de Extremadura y la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, para la Gestión Recaudatoria de los Derechos Económicos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

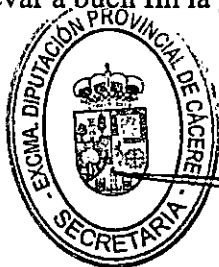
Visto el certificado del señor Secretario del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, de fecha quince de febrero, con el visto bueno del Vicepresidente del mismo, que recoge el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de dicho Organismo.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la prórroga hasta el 31/12/2018 del Convenio de delegación entre la Asamblea de Extremadura y la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para la Gestión Recaudatoria de los Derechos Económicos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**SEGUNDO.-** Encomendar al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de esta Diputación Provincial, la gestión de las competencias delegadas por la citada Asamblea de Extremadura.

**TERCERO.-** Facultar a la Sra. Presidenta del Organismo Autónomo para la firma del Convenio de Delegación, así como cuantos otros documentos sean necesarios para llevar a buen fin la gestión encomendada.



Cáceres, a 26 de febrero de 2018  
EL SECRETARIO,

Fdo.: Augusto Cordero Ceballos

**ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN ENTRE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES PARA LA GESTIÓN RECAUDATORIA DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DE LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA QUE SE CONTIENEN EN EL MISMO**

En Mérida, a 30 de noviembre de 2017

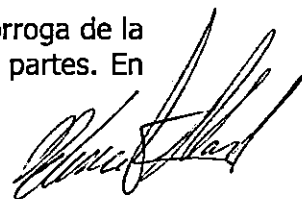
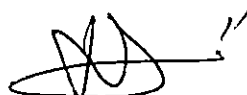
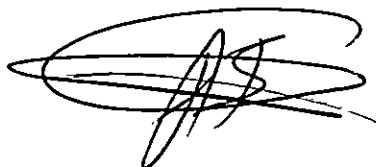
**REUNIDOS**

De una parte, la Excm. Sra. D<sup>a</sup>. Blanca Martín Delgado, Presidenta de la Asamblea de Extremadura, en la representación que de ella ostenta de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de la Cámara y autorizada para la suscripción de la presente addenda por acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de noviembre de 2017.

De otra parte, la Excm. Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario Cordero Martín, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria y D. Juan Antonio Bravo Lozano, que ejerce por delegación las competencias atribuidas en los Estatutos del citado órgano a la Presidenta del mismo, con plenos poderes para la firma de esta Addenda.

**EXPONEN**

1. Que en fecha 3 de diciembre de 2012 la Asamblea de Extremadura y la Diputación Provincial de Cáceres, suscribieron un Convenio de Delegación con el fin de que el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial, asumiera la gestión recaudatoria, en período voluntario y/o en vía de apremio, según se convenga, de los derechos económicos de la Asamblea de Extremadura.
2. Que el mencionado Convenio ha supuesto una mejora en sus relaciones y un aumento de la vinculación entre las estructuras de ambas entidades.
3. Que es intención de ambas partes el mantenimiento de la coordinación establecida, instrumentada en las fórmulas de colaboración surgidas en virtud del citado Convenio.
4. Que la Cláusula Décima del Convenio contempla la posibilidad de prórroga de la vigencia del mismo por periodos anuales, mediante acuerdo de las partes. En



uso de esta habilitación, el convenio ha sido objeto de sucesivas prórrogas hasta el 31 de diciembre de 2017.

Por lo expuesto, las partes intervinientes se reconocen mutua capacidad y legitimación suficientes para obligarse y convenir las siguientes

### CLÁUSULAS

#### Primera. Prórroga del Convenio.


Se acuerda la prórroga del Convenio de delegación suscrito en fecha 3 de diciembre de 2012 entre la Asamblea de Extremadura y la Diputación Provincial de Cáceres, que se extenderá desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

#### Segunda. Vigencia del Convenio.

Salvo lo expresamente establecido en la presente prórroga, mantienen su vigencia todas las Cláusulas contenidas en el Convenio.

Y en prueba de conformidad con el contenido del presente documento de prórroga, lo firman por duplicado las partes relacionadas en el lugar y fecha al principio indicados.


La Presidenta de la  
Asamblea de Extremadura



ASAMBLEA DE EXTREMADURA  
PRESIDENTA

Fdo.: Blanca Martín Delgado

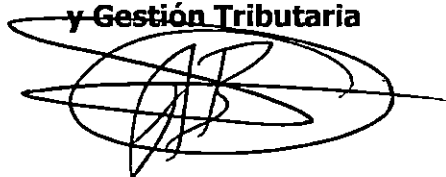
La Presidenta de la Diputación  
Provincial de Cáceres



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES  
PRESIDENTA

Fdo.: María del Rosario Cordero Martín

Por el Organismo Autónomo de Recaudación  
y Gestión Tributaria



Fdo.: D. Juan Antonio Bravo Lozano